

CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA DOCENTE MARIBETH ARRUBLA FRANCO, ADSCRITA AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte la Señora **MARIBETH ARRUBLA FRANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.332.068 expedida en Caicedonia Valle, docente del Programa de Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien para los efectos del presente documento se llamará **LA COMISIONADA**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios, prestaciones sociales e incentivos a percibir por **LA COMISIONADA** durante la vigencia 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA COMISIONADA** disfruta de una comisión de estudios concedida mediante la Resolución del Consejo Superior No.008 del 28 de julio del 2015, para realizar estudios de "Doctorado en Gestión", en la Universidad EAN de Bogotá, por el periodo comprendido entre el 2do semestre del año 2015 y la culminación del primer semestre de 2018. **2)** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el día 23 de septiembre de 2015. **3)** Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **LA COMISIONADA**, al igual que el pago de los incentivos pactados en el contrato. **4)** Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales al valor del contrato de comisión de estudios suscrito con la docente **MARIBETH ARRUBLA FRANCO**, por concepto de salarios, prestaciones sociales e incentivos que recibirá en la vigencia 2018, los siguientes valores, distribuidos así: salarios y prestaciones sociales la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$48.528.181)** según consta en el memorando general No. IM1296 del 01 de febrero de 2018, suscrito por el Profesional Especializado del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decreta por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2018; y **por concepto de incentivos año 2018**, liquidados hasta el 28 de julio, los cuales no constituyen factor salarial, **el valor de DIEZ MILLONES OCHECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$10.833.222,00) MCTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 104 de 2018 expedido por el Área Financiera. **CLÁUSULA SEGUNDA: Perfeccionamiento y legalización:** El presente documento adicional se perfecciona y legaliza con la firma de las

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359800 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

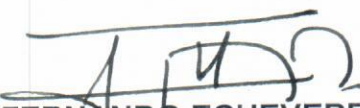


CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2018

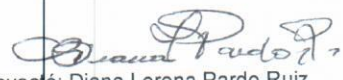
AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y LA DOCENTE MARIBETH ARRUBLA FRANCO, ADSCRITA AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


MARIBETH ARRUBLA FRANCO
Comisionada. 29.332.068 dno


Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica